



CIRCULAR INICIO EJECUCIÓN PROYECTOS EDUSI VALÈNCIA

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2015, la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EP12: Eje Urbano. El importe total de la convocatoria fue de 730,917 millones de euros con la distribución para la Comunidad Valenciana de 83,031 millones de euros.

En sesión plenaria de 23 de diciembre del 2015 se aprobó el documento de “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de València 2016-2021” redactado para definir una estrategia integrada y sostenible del Barrio del Cabanyal-Canyamelar-Avinguda de França adaptada a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza de València, centrada en la mejora de la calidad de vida y de la situación económica, social y ambiental del ámbito de actuación referenciado y por extensión de la ciudad.

En fecha 3 de octubre de 2016 se publica en el BOE la Resolución provisional de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el BOE la Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, resultando seleccionada la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Integrada formulada por el Ayuntamiento de València, con una ayuda de 15.000.000,00 euros, que permitirá la puesta en marcha hasta el 2022 de actuaciones de regeneración urbana mediante un enfoque integrado que contemple aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

El 6 de febrero de 2017 el alcalde de València firma el acuerdo en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de València, aprobado por Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2017 y se crea el Organismo Intermedio Ligerio (OIL) por acuerdo de la JGL, de fecha 24 de febrero de 2017, en el marco del programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

II. INICIO TRAMITACIÓN EXPEDIENTES EDUSI

El Ayuntamiento de València, una vez aprobado a nivel interno el Manual de Procedimientos y anexos y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, va a proceder, con carácter inminente, a realizar la primera convocatoria de Expresiones de Interés, y a tal efecto se le informa:

A) Que el crédito para la ejecución de la anualidad 2017 de la estrategia DUSI “VA Cabanyal-Canyamelar-Cap de França” se habilitó en el presupuesto inicial municipal para 2017. Posteriormente se ha aprobado dos modificaciones presupuestarias que afectan a estos créditos iniciales: la 3ª modificación por crédito extraordinario o suplemento de crédito, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, y, la 8ª modificación por transferencia de crédito, aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 5 de mayo de 2017. A fecha de hoy dichas modificaciones son ejecutivas.

B) Que está a disposición de los servicios municipales en la Intranet Municipal (Documentación Corporativa-Servicio de Innovación) el dossier de operaciones EDUSI que comprende el presupuesto y programación temporal del Plan de Implementación de dicha Estrategia y las fichas de operaciones.

Asimismo puede consultarse en la Intranet Municipal el Manual de procedimientos del Ayuntamiento de València como Organismo Intermedio Ligerio (Entidad DUSI) en la gestión de las actuaciones cofinanciadas en España por los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER) programa operativo de desarrollo sostenible, adaptado con las últimas recomendaciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



C) Se incorporan a la presente Circular los siguientes Anexos:

c.1) El primero de ellos incorpora un modelo de Expresión de Interés para que los servicios (también llamados Unidades Ejecutoras) las completen y las envíen a la Unidad de Gestión OIL (UAOIL-Código 00630) dando de alta de oficio un expediente cuyo procedimiento en PIAE se denomina ZH.AD.60 EDUSI y su tipo de expediente EDI "solicitud de selección de estrategias de interés".

c.2) El segundo recoge la información de la utilización de PIAE para la tramitación de actuaciones EDUSI.

III. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

OBLIGACIONES EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVAS A PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA EDUSI, AFECTANDO TANTO A SERVICIOS CENTRALES COMO A SERVICIOS FINALISTAS

El Ayuntamiento de València, como beneficiario de la financiación, acepta la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada conforme el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE)1303/2013.

Como Entidad beneficiaria deberá cumplir lo establecido en materia de información y publicidad en el anexo XII del Reglamento (CE) 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo precedente de los Fondos".

En materia de publicidad e información se ha de partir de la premisa de que no se considerará como gasto elegible y por tanto no se podrá proceder a la certificación de aquellos proyectos que no hayan cumplido las normas establecidas en el anexo XII del Reglamento (CE) 1303/2013 relativas a información y comunicación; y en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014.

Asimismo, los documentos integrantes de los citados expedientes EDUSI serán redactados en castellano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



La gestión de los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación a través de un Programa Operativo. Esta obligación se referirá, entre otros, a:

- A) Procedimientos de contratación.
- B) Procedimientos de otorgamiento de subvenciones.
- C) Procedimientos relativos a convenios administrativos.
- D) Procedimientos de contratación o nombramiento de empleadas/os públicas/os.

1. CONTRATACIÓN

- A) En las propuestas de acuerdo/resolución, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

- B) Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.
- C) En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) *Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

- b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*
- c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.*

2. SUBVENCIONES

- A) En las propuestas de acuerdo/resolución, bases reguladoras, acuerdos de convocatoria, anuncios, modelos de solicitud y justificación, se incluirán obligatoriamente los siguientes apartados:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

- B) Si en el anuncio de convocatoria figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea” y el Fondo que cofinancia.

- C) En las bases reguladoras, acuerdos de otorgamiento y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



beneficiaria/o relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

El beneficiaria/o estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) *Durante la ejecución de la actividad subvencionada, la persona beneficiaria deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de su desarrollo, que la misma se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.*
- b) *En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para desarrollo de la actividad subvencionada, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*
- c) *En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la actividad subvencionada, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".*

D) En los modelos normalizados de instancia que acompañan las convocatorias de ayudas cofinanciadas debería figurar el emblema de la Unión Europea con la leyenda del Fondo cofinanciador.

E) En los acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurará, asimismo, el siguiente párrafo:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”.

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

- A) En las propuestas de acuerdo/resolución, se incluirán obligatoriamente los siguientes apartados:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

- B) En los acuerdos de aprobación y documentos de formalización se incluirán obligatoriamente los siguientes apartados:

La entidad XXX estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

La entidad XXX acepta que su nombre se publique, junto con el nombre de la actividad cofinanciada, de acuerdo con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

La entidad XXX hará constar en las memorias justificativas que redacte, así como en los trabajos, actividades, publicaciones, documentos o actos públicos relacionados con la finalidad del Convenio, el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Asimismo, en toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la actividad objeto del convenio, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

4. SELECCIÓN DE PERSONAL

- A) En las propuestas de acuerdo/resolución, bases reguladoras y acuerdos, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

IV. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN EN GENERAL

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA EXHIBICIÓN DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA, REFERENCIA AL FONDO QUE DA APOYO A LA OPERACIÓN Y EL LEMA.

A. EMBLEMA (LOGO)

El emblema de la Unión Europea a que se hace referencia en el anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a), del Reglamento (UE) 1303/2013 deberá figurar en color en los sitios web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.

El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. El nombre «UNIÓN EUROPEA» siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco, en función del contexto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Con relación a otros logotipos, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

B. REFERENCIA AL FONDO

Se deberá incluir el nombre del Fondo a través del cual se recibe la ayuda europea, con su nombre entero y/o las siglas. Se recomienda ambas cosas. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos.

C. LEMA

El elegido con carácter general en el caso del FEDER es “**Una manera de hacer Europa**”. Es el obligado para todas las operaciones llevadas a cabo por la Administración General del Estado o las Entidades Locales. Este lema, al igual que la referencia al Fondo, excepto en el caso de pequeños artículos promocionales deberá ir separado del emblema de la Unión Europea (logo) y al tratarse del “slogan” de referencia a la Política Regional Europea, deberá presentarse de forma destacada, utilizando para ella, el tipo de letra, color,... que haga posible que ello sea así.

2. MEDIDAS DE PUBLICIDAD

A. CARTELES TEMPORALES (obras de infraestructuras o construcción que se beneficie de una ayuda superior a 500.000 euros)

El beneficiario/a colocará un cartel temporal en el enclave durante la ejecución de toda la operación.

El cartel debe ser visible para el público y de tamaño significativo, y debe hacer constar:

- El nombre de la operación y el principal objetivo de ésta.

Nombre, por ejemplo: Construcción del Centro de Investigación X.

Objetivo, dependerá del objetivo temático al que pertenezca la actuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



- OT 2. “Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”;
- OT 4. “Conseguir una economía más limpia y sostenible”;
- OT 6. “Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”;
- OT 9. “Promover la igualdad, la salud y la inclusión social”;
- El emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea.
- La referencia a la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”.
- La referencia al Fondo que cofinancia, es decir “FEDER”.
- El lema del Fondo. (Ver apartado IV 1.C)

Esta información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie del cartel. Cualquier otra información contenida en el cartel se presentará dentro del 75% restante de la superficie del mismo.

Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si sólo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

B. PLACAS o CARTELES PERMANENTES (cuando la contribución pública total a la operación supere los 500.000 euros, la operación consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción).

El beneficiario/a colocará una placa o cartel permanente, visible para el público y de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación.

Al igual que los carteles, las placas deben contener:

- El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada por aquella (lo ya recogido en los carteles temporales).
- El emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea.
- La referencia a la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



- La referencia al Fondo que cofinancia, es decir “FEDER”.
- El lema del Fondo. (Ver apartado IV 1.C)

La información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie de la placa, pudiendo ser el conjunto de toda la placa.

El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

C. PARA EL RESTO DE OPERACIONES NO CONTEMPLADAS EN LOS PUNTOS A Y B

El beneficiario/a informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público, por ejemplo el portal de su edificio, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión atendiendo a los elementos anteriormente expuestos. Se recomienda ver la estrategia de comunicación, en el caso de beneficiarios/as privados para los que estas dos cuestiones sean de difícil cumplimiento.

D. MATERIAL DE DIFUSIÓN; MERCHANDISING Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE PEQUEÑO TAMAÑO

La edición de publicaciones relacionadas con los Programas Operativos o las operaciones que cofinancian llevarán una indicación visible de la participación de la Unión Europea y el Fondo, incorporando el emblema Europeo, y el lema del Fondo, en general “Una manera de hacer Europa”.

En el caso de merchandising y artículos promocionales de pequeño tamaño, se recomienda incluir esta misma información, procurando que el espacio destinado a ello sea suficientemente visible.

Para este tipo de artículos servirá algo similar a:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



E. INFORMACIÓN ELECTRÓNICA O AUDIOVISUAL

El material audiovisual que se realice sobre los Programas o las operaciones cofinanciadas deberá reservar un espacio destinado para destacar la participación de la Unión Europea y el Fondo correspondiente, que contendrá la información indicada anteriormente, además del lema.

Toda esta información deberá aparecer en la carátula del disco DVD/CD, en su interior, así como en el propio anuncio o película.

F. ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS

La organización de actividades informativas (conferencias, seminarios, exposiciones, jornadas, etc.) relacionadas con actuaciones cofinanciadas debería colocar la bandera de la Unión Europea en la sala donde tuvieran lugar las reuniones o eventos programados.

Asimismo, tanto en el cartel/trasera de dicha actividad informativa, si lo hubiese, como en el programa y demás material informativo, se debe hacer constar de forma clara la participación de la Unión Europea, y, en concreto, los mismos requisitos mencionados con anterioridad: emblema de la UE, referencia a la UE, y al Fondo FEDER y el lema.

Si existen logos institucionales más allá del de la propia Unión Europea, la referencia al Fondo y el lema, deben colocarse separados de los mismos, los propios y el de la Unión Europea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del diseño particular del cartel/trasera, programa o resto de material divulgativo.

G. ANUNCIOS DE PRENSA

Los anuncios de prensa, además de sus elementos habituales (título, imagen, cuerpo de texto, etc.) deberán incluir el emblema de la Unión Europea, la referencia al Fondo en cuestión y el lema correspondiente, como regla general “Una manera de Hacer Europa”.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Reglamento (UE) 1303/2013. Anexo XII. Por el que se establecen disposiciones comunes y generales para el FEDER, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Agrícola y Marítimo.

Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014 de la Comisión. Capítulo II.

Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014, de 3 de marzo de 2014, que desarrolla el Reglamento n° 1303/2013.

Reglamento (UE) N° 1301/2013, de 17 de diciembre 2013, sobre FEDER

Reglamento (UE) N° 1304/2013, de 17 de diciembre 2013, sobre el Fondo Social Europeo

4. LOGOS



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICISECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

En fecha breve se convocará a los servicios municipales a una reunión de trabajo al objeto de despejar las dudas que se puedan plantear y facilitar con ello el desarrollo de la gestión administrativa. Mientras tanto pueden dirigirse a las extensiones 1180-1164-1120 de Servicios Generales.

La presente Circular podrá ser objeto de desarrollo en otras posteriores cuando existan nuevas informaciones/datos que deban trasladarse a los servicios municipales.

Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*ANEXO I. FORMULARIO DE REDACCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS
(EDIS)*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: _____

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:** Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**

Ayuntamiento de Valencia.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**

Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada, Y NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA, CON SUS COORDENADAS,

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**

Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**

Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.

8. Operación propuesta

8.1 **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

8.2 **Prioridad de Inversión (PI):**

*En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.*

8.3 **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

*En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla en el **Anexo** adjunto.*

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

8.5.2 Código de la LA:

En el que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

8.6 Nombre de la Operación:

Nombre o título que identifique la operación.

8.7 Descripción de la Operación:

Explicar de forma detallada la operación propuesta.

8.8 Localización:

Código postal u otro indicador apropiado para su localización.

8.9 Fecha de inicio:

Si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, debe haberse cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

En meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

*Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación.
La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.*

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

En euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

8.14 Senda financiera:

Se realizará una tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en meses.

8.15 Criterios de selección:

*Incluir aquí los criterios de selección que cumple la operación.
Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos contemplados en las Fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.*

Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dsM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.

9.3 Unidad de medida:

Según las unidades de medida indicadas en la EDUSI.

9.4 Valor estimado 2023:

Según los valores estimados que se detallan en la EDUSI.

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

Valor estimado a lograr tras la finalización de la operación.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo, Medio o Alto.

El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

10.4 Propuesta participada con:

Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general. (Tal como se indicó en la EDUSI).

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo, Medio o Alto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



En función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa).

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**
Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**
Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.
- 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**
*Nº y porcentaje de la población afectada.
Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.*
- 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**
*Bajo, Medio o Alto.
Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.*
- 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**
Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- 11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**
Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.
- 11.7 Difusión de la operación (MC):**
Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. Considerar los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 del modelo DECA).

12. Medidas antifraude

- 12.1 Control de una doble financiación:**
*Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido, io va a solicitar, otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.

Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación.

O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397

Id. document: VriPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



12.2 Conflicto de intereses:

Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplieren una declaración de ausencia de conflictos de intereses.

Incluir, si procede, otras medidas relativas a la lucha contra el fraude.

Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: VtPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)	
			Ref.	denominación
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .
		OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			Total OTE =	
			OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.
CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .			
PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082		Medidas de calidad del aire .
				CE089 CI087
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 5b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVA-120	6868372034299598397



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*ANEXO II. UTILIZACIÓN PIAE PARA LA TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES
EDUSI*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



UTILIZACIÓN DE PIAE PARA LA TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES EDUSI

1.- Introducción

Este documento presenta un planteamiento de uso de PIAE para la tramitación de expedientes de actuaciones EDUSI, en base a lo que consta en el documento titulado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA COMO ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (ENTIDAD DUSI) EN LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS EN ESPAÑA POR LOS FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE”.

2.- Planteamiento inicial de tramitación

En el circuito de tramitación del expediente, en lo relativo al trámite de selección de Expresiones de Interés de EDUSI, intervienen las siguientes unidades administrativas:

- a) La unidad administrativa del servicio, que en terminología EDUSI es llamada Unidad Ejecutora. Lo abreviaremos como UAS.
- b) La unidad administrativa que se corresponde con la unidad de gestión OIL. Lo abreviaremos como UAOIL.
- c) La unidad administrativa que se corresponde con el Comité de evaluación y selección de operaciones de la unidad de gestión DUSI. Lo abreviaremos como UACE.
- d) El órgano colegiado que se corresponde con el Comité de evaluación y selección de operaciones de la unidad de gestión DUSI. Lo abreviaremos como OCEYS.

En líneas generales, la secuencia de tramitación que se deduce del documento arriba mencionado es la siguiente: inicio del expediente con la Expresión de Interés (EdI), envío a la UAOIL, evaluación y selección, elaboración del documento DECA, devolución a la UAS y comienzo de la licitación tal cual se hace ahora.

Así pues, contando con estas premisas, el circuito de tramitación que se plantea es el siguiente:

1. Todas las UAS inician expediente de solicitud de selección de EDI (Expresión de interés) dando de alta de oficio un expediente en PIAE con el procedimiento ZH.AD.60 EDUSI y el tipo de expediente GRAL.EDI al que se incorporará el documento de la Expresión de interés.
2. La UAS envía el expediente (cambio de unidad gestora en PIAE) a la UAOIL (Código 00630)
3. La UAOIL hace una revisión administrativa del expediente y:
 - a. Si es correcta, abre un expediente propio y agrupa el expediente de la UAS a éste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



- b. Si no es correcta, aporta una diligencia y devuelve el expediente a la UAS para que ésta proceda a la subsanación.
4. El expediente que inicia la UAOIL deberá ser de un procedimiento ZH.AD.60 EDUSI y tipo particular 00630 SEDI.
5. La UAOIL aportará a su expediente cualquier documentación que precise el Comité de evaluación y selección.
6. La UAOIL iniciará una actuación “Acuerdo” para proponer al OCEYS la evaluación y selección de la EDI que consta en el expediente. Esto genera una tarea PIAE en la UACE (Código 00631)
7. La UACE incorporará esta propuesta a la próxima sesión que se haya establecido del OCEYS.
8. Llegado el plazo, se convocará formalmente por PIAE a todos los miembros del OCEYS. En la convocatoria se adjunta el orden del día con todas las EDI que se evaluarán y enlaces para el acceso completo al expediente de cada una de ellas. En el orden del día pueden incluirse otros puntos que sea necesario (aprobación acta anterior, dar cuenta, modificación del manual de procedimientos, mociones, etc.).
9. De cada punto que se corresponda con un expediente (que contiene una EDI), se adoptará un acuerdo que quedará documentalmente reflejado en el expediente de la UAOIL.
10. En este punto, si así se decide, se puede realizar una comunicación del acuerdo con el resultado de la selección a la UAS, por si, en caso de ser seleccionada, debe estar atenta a la firma del DECA que se le pondrá a firmas en un paso posterior.
11. Una vez concluida en PIAE la actuación “Acuerdo” iniciada en el punto 6, si la operación propuesta en la EDI resulta seleccionada para recibir cofinanciación con fondos FEDER dentro de la estrategia DUSI del Ayuntamiento de Valencia, la UAOIL elaborará e incorporará al expediente el documento DECA y lo pondrá a firma del responsable de la UAS.
12. A continuación, una vez firmado el DECA, la UAOIL procederá a desagrupar de su expediente el expediente de la UAS, decidiendo en este paso qué documentos (como mínimo el acuerdo del OCEYS y el documento DECA) quiere trasladar del expediente de la UAOIL al expediente de la UAS.
13. Luego realizará un cambio de unidad gestora para devolver el expediente de la UAS a la UAS (el otro se queda en la UAOIL).
14. A continuación, el responsable correspondiente de la unidad de gestión OIL procederá a activar la selección de la operación en el sistema electrónico establecido (Galatea2020 o Fondos2020), lo que generará un documento firmado electrónicamente que aportará a su expediente para dejar constancia. Si este documento no está ya firmado electrónicamente en origen (Galatea2020 o Fondos2010) en la propia aportación se podrá firmar por el responsable correspondiente.
15. Finalmente, dicho documento será remitido al OIG, incluyendo los datos relevantes y que sea necesario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Al final, vemos que hay tres expedientes:

- El expediente de la UAS que contiene, entre otra documentación necesaria, la EDI, el acuerdo del OCEYS y el documento DECA firmado por el responsable de la UAS.
El expediente de la UAS es el expediente que contiene el archivado y la pista completa de auditoría documental que se menciona en el Manual de Procedimientos, lo que permitirá a través de los criterios de búsqueda en PIAE acceder a un listado total de EDIS aprobadas.
Una vez aprobada la Expresión de Interés, la gestión administrativa (contratación, convocatoria subvención, facturas, certificación, etc) se realizará dando de alta los expedientes administrativos, que resulten necesarios con el procedimiento y tipos que se vienen utilizando hasta ahora, con la salvedad de que se **DEBERÁN relacionar** (a través de la actuación “relacionar” en PIAE) todos y cada uno de los nuevos expedientes a que dé lugar la gestión de la EDI con aquel en que se aprobó la EDI.
- El expediente de la UAOIL que contiene toda la documentación del proceso de evaluación y selección, y al cual se le pueden aportar con posterioridad a este proceso cuantos documentos sea preciso.
- Y por último, toda la documentación de una sesión de OCEYS (orden del día, actas, traslados de acuerdo, etc.) se almacena en un expediente de sesión.

Procedimiento para relacionar expedientes

Se debe tener en cuenta que la actuación “relacionar” **pasa a ser bidireccional**. De suerte que la actuación relacionar se debe hacer no sólo desde el expediente de solicitud de selección de la EDI con todos y cada uno de los expedientes a que dé lugar su gestión, sino también desde cada uno de éstos con aquel en que se aprobó la EDI.

Con ello se pretende no solamente conseguir una pista de auditoría documental (como ha venido siendo el objetivo) sino también el acceso a los documentos que contiene el expediente de la EDI por parte de otros servicios (ejemplo contratación) que van a intervenir en la gestión de su tramitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Se debe seleccionar el expediente de gestión al que ha dado lugar la aprobación de la EDI (EJ: un contrato menor).

Una vez relacionados todos desde el expediente EDI se pueden ver todos los expedientes relacionados y acceder a su consulta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Id. document: VrPN OFIt 82au qYXy QyI4 Gk+f dSM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tareas | Registro de Entrada | Tramitación de Expedientes | Estadística de Correos | Mantenimientos | SGDOG | Administración

Vida Expediente

Expediente: E 00801 2017 000081 00 Sistema Responsable: PIAE Migrado: No Fecha Alta: 15/06/2017

Procedimiento: ZH.AD.60 EDU2

Tipo: GRAL EDI SOLICITUD EDE

Asunto: SOLICITUD EDE PARA BLA, BLA, BLA,...

Datos Propios

Actuaciones | Movimientos | Propuestas Req/Acu | Notificaciones | Acciones | Anotaciones | Agrupaciones | Instancias Aportados | **Relaciones** | Estado

Relaciones

Consultar Cambiar Motivo

Exp. Inicial	Exp. Relacionado	Tipo Relación	Motivo	F. Inicio	F. Fin
E-00801-2017-000082-00	E-00801-2017-000081-00	INTERNA	Expediente de aprobación de la EDI de bla. bla. ...	15/06/2017	
E-00801-2017-000083-00	E-00801-2017-000083-00	INTERNA	Expediente Impieza con motivo de la edí aprobada bla bla bla ...	15/06/2017	

Tareas | Registro de Entrada | Tramitación de Expedientes | Estafeta de Correos | Mantenimientos | SGDOG | Administración

Vida Expediente

Expediente: E 00801 2017 000083 00 Sistema Responsable: PIAE Migrado: No Fecha Alta: 15/06/2017

Procedimiento: ZH.CO.15 CONTRATOS MENORES

Tipo: GRAL CONM CONTRATOS MENORES

Asunto: CONTRATOS MENORES PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA SOLAR

Datos Propios

Datos Tramitación

Datos Documentales

La Trazabilidad contable tiene que quedar garantizada a través de los proyectos de gastos que se gestionan en el SIEM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Listado de acrónimos y abreviaturas

1. **DECA:** Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda
2. **EDI:** Expresión De Interés
3. **EDUSI:** Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
4. **OCEYS:** Órgano colegiado que se corresponde con el Comité de Evaluación y Selección de operaciones de la unidad de gestión DUSI
5. **UACE:** Unidad Administrativa que se corresponde con el Comité de Evaluación y selección de operaciones de la unidad de gestión DUSI
6. **UAOIL:** Unidad Administrativa que se corresponde con la unidad de gestión **OIL** (Organismo Intermedio Ligero)
7. **UAS:** Unidad Administrativa del Servicio, que en terminología EDUSI es llamada Unidad Ejecutora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARI GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	26/10/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397